

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.031

Lunes 23 de Diciembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2587958

EXTRACTO

ALVARO GONZALEZ SALINAS, Notario Público Titular de la 42° Notaría de Santiago, con Oficio en Apoquindo 3001, piso 2, comuna de Las Condes, certifica: por escritura pública, de fecha 06 de Diciembre de 2024, ante mi Suplente don Jose Leonardo Brusi Muñoz, Don MANUEL ANTONIO MACHUCA PEÑA y doña NANCY HELEN O'SHEE CARRASCO, ambos domiciliados en calle Los Quillayes 07780, casa 21, Comuna de Puente Alto, de paso en ésta, Región Metropolitana, constituyen sociedad comercial responsabilidad monto respectivo aportes. Objeto: El objeto de la sociedad será el siguiente: a) la prestación de servicios para el desarrollo y optimización de estrategias empresariales; b) la prestación de servicios profesionales en evaluación y mejora de procesos, mejores prácticas; c) dar servicios de innovación, desarrollo de productos, y marketing digital; d) servicios profesionales para gestionar y asesorar en materias gobierno corporativo y tecnológico, expansión y crecimiento empresarial; e) prestar asesoría integral en lo relacionado a transformación digital; f) dar servicio de consultoría en recursos humanos, gestión del cambio y mejora de la cultura organizacional; y, g) desarrollar todas las actividades, actos, contratos y negocios que los socios acuerden con posterioridad.- Razón Social: "BIAXION CONSULTORES LIMITADA" pudiendo actuar inclusive ante bancos como nombre de fantasía, "Biaxion Ltda.".- Domicilio: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de abrir sucursales, oficinas o negocios en cualquier punto del territorio nacional o en el extranjero. . Duración: La sociedad comenzará a regir a contar de la suscripción de la presente escritura, y tendrá una duración de cinco años prorrogables automática y tácitamente, por períodos iguales y sucesivos, si ninguno de los socios con una anticipación de, a lo menos, seis meses al vencimiento del respectivo período, manifestare su intención de ponerle término en la forma señalada en el artículo trescientos cincuenta del código de comercio. Capital: \$1.000.000.-, que socios enteran y pagan siguiente forma: a) Manuel Antonio Machuca Peña \$510.000.- b) Nancy Helen O'Shee Carrasco, \$490.000.-, contado en dinero efectivo en acto de constitución. Administración y Uso Razón Social: Corresponderá indistintamente a ambos socios, con amplias facultades pacto social.- Otras estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 19 de Diciembre 2024.

CVE 2587958

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl